



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA  
**SANIDAD**  
ARGENTINA  
FILIAL CÓRDOBA

Personería Gremial de 1º Grado Nº 450 por Resolución Nº 112/61  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Adherida a FATSA y CGT

LIMA 877 • TEL.: 4236764 - 4233882 • 5000 CÓRDOBA

Córdoba, 08 de Junio de 2022

SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

CR. JUAN SCHIARETTI

**Nro de sticker 061991311190622**

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

Los que suscriben la presente, **RICARDO HECTOR LOPEZ, CRISTINA FERNANDEZ, VICTOR OLARIAGA** en carácter de Secretarios Generales de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (ATSA)**, de las filiales de **Córdoba Capital, Rio Cuarto** y **Oliva** actúan en nombre y representación de la H.C.D, tienen el agrado de dirigirse a Uds. y por su digno intermedio ante quien corresponda a los siguientes efectos:

Lo hacemos a fin de **SOLICITAR FORMALMENTE** la reapertura de la discusión paritaria para los trabajadores de la Administración Pública Provincial cuya representación ejercemos.

Fundamentamos este pedido en las siguientes circunstancias:

1.- El evidente retraso y deterioro del valor adquisitivo de nuestros salarios en relación a los precios de los artículos de primera necesidad, en especial de los alimentos, todos por encima de los índices de inflación en relación a los cuales se acuerdan nuestros salarios.

2.- La holgada situación de las finanzas provinciales de que da cuenta a diario la información periodística.

Que es insostenible que no haya un justo reconocimiento económico a los trabajadores de la salud, dada la actual situación socio económica imperante y que recaiga sobre los mismos, dado que trabajan en condiciones humanas y físicas límites, atento a la falta de recurso humano en los hospitales, y son en definitiva un aporte valioso para el funcionamiento del sistema sanitario que persigue el Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

El tiempo nos ha dado la razón al no suscribir el acuerdo que establece la magra pauta salarial para los trabajadores públicos incluidos los de salud, dado que ha quedado fehacientemente demostrado que no estaba acorde a la realidad socio económica de los trabajadores de la salud, hecho que hemos reclamado en diversas protestas de público conocimiento.-

No reconocer la actual y acuciante situación económica es sumamente injusto, ya que los trabajadores de la salud pública en la actualidad son los que sostienen el sistema con el trabajo denodado a destajo en los límites físicos y humanos, y la reivindicación de los derechos patrimoniales de los trabajadores debería ser una prioridad del Ejecutivo Provincial que Usted conduce, ya que son la primera línea de batalla en contra de la lucha contra dicha epidemia COVID-19.-

Esta entidad sindical representa a los trabajadores de la salud pública desde el año 1937 cumpliendo siempre con la defensa irrestricta de los legítimos derechos de los mismos, demostrando nuestra firme voluntad y convicción en que el diálogo con todas las partes y si participáramos podríamos ayudar a que la idea de la excelencia en la salud que lleva adelante el Ejecutivo, en beneficio de la población toda, pero no vamos a consentir una pauta salarial magra y desconsiderada, y más aún, lejana a la realidad y necesidad económica de los trabajadores, aprovechando la no participación de esta entidad en la ronda de negociaciones.-

Que siempre hemos buscado la solución a diversas problemáticas planteadas en el sector de la salud sin haber encontrado respuesta alguna tanto de vuestra parte como del Ministerio de Salud, lo cual nos embarga de mucha tristeza por el destrato hacia esta entidad sindical y conjuntamente a los trabajadores de la salud, pero no logrará de modo alguno

que nos hagan retroceder en la lucha por la conquista del cumplimiento y respeto de los derechos inalienables de los trabajadores de la salud.-

Que además de una pauta salarial justa, hemos solicitado la renovación de los contratos al personal de la salud cuyo contrato fenece próximamente, y que se les realice un nuevo contrato con el status de los contratos de la Ley 7625 que está revestido de obligaciones y también de derechos, no como los actuales contratos denominados COVID, que no gozan de los derechos establecidos por la normativa legal que regula los mismos, dejándolos en un estado de **PRECARIZACION LABORAL**.-

También hemos solicitado que los bonos extraordinarios implementados para el sector público se conviertan en el BONO SALUD y que tenga el status de remunerativo y carácter de rubro permanente y no sujeto a las condiciones epidemiológicas imperantes, recordando que los trabajadores de la salud, no solo trabajan a destajo y con carencias en épocas de pandemia sino que también en el diario de cada lugar asistencial donde trabajan.

También se ha solicitado que de una vez por todas se cumplimente con lo establecido por la Ley Provincial N° 7517 que establece que el día 21 de septiembre del cte. año se celebra el día del trabajador de sanidad, tanto en el ámbito privado como estatal, lo cual no viene ocurriendo incurriendo las autoridades en un desconocimiento de los alcances de la Ley citada supra.-

A todos y cada uno de estos pedidos no hemos encontrado respuesta positiva alguna que vaya en beneficio de los trabajadores de la salud, sino por el contrario, han demostrado una conducta destinada al detrimento de los legítimos derechos de los trabajadores y a cercenar las lógicas expectativas de encontrar una respuesta económica a su tan denodado esfuerzo laboral diario.-

Sin otro particular, lo saludan al Sr. Gobernador con distinguida consideración.

  
RICARDO H. LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL  
A.T.S.A. CORDOBA